



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 032-2022-MPU-GM.

Contamana, 23 de Marzo de 2022.



VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2022-MPU-GIDUR-UEI/ASF, de fecha 14 de Marzo de 2022, Informe N° 108-2022-MPU/GM-GIDU, de fecha 15 de Marzo de 2022, Informe Legal N° 064-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 22 de Marzo de 2022, Carta N° 145-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 22 de Marzo, sobre el Cierre de la **IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE TALUD; EN EL (LA) CALLE SAN FRANCISCO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN ZONA DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”**, con Código Único de Inversión N° 2499404, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Municipalidad Provincial de Ucajali, en su calidad de Unidad Formuladora (UF) **“CONSTRUCCIÓN DE TALUD; EN EL (LA) CALLE SAN FRANCISCO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN ZONA DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”**, con Código Único de Inversión N° 2499404, tiene dentro de sus competencias la elaboración y aprobación del Expediente Técnico, así como la ejecución de la obra, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, las normas vigentes de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y a lo dispuesto por la el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

Que, el Artículo 31º de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones, establece en su numeral 31.3 “Si luego de la evaluación de las modificaciones informadas por la UEI, la UF determina que dichas modificaciones cambian la concepción técnica, no corresponde su registro en el Banco de Inversiones. En ese caso, dicho proyecto de inversión no puede continuar con la fase de Ejecución, correspondiendo que la UEI elabore y registre el cierre respectivo mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión”, así mismo el artículo 34º de norma acotada en su numeral 34.2 “De modificarse la concepción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 032-2022-MPU-GM.

Contamana, 23 de Marzo de 2022.



técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión);

Que, con Informe Técnico N° 001-2022-MPU-GIDUR-UEI/ASF, de fecha 14 de Marzo de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Obras, remite documento informando respecto al Cierre del IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE TALUD; EN EL (LA) CALLE SAN FRANCISCO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN ZONA DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2499404, cambio de concepción técnico, detallando lo siguiente:



Código SNIP	: 2499404
Nombre de Proyecto	: “CONSTRUCCIÓN DE TALUD; EN EL (LA) CALLE SAN FRANCISCO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN ZONA DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2499404”
Cadena Funcional	: Orden Publico y Seguridad – Gestión de Riesgo y Emergencia- Prevención de Desastres – Vivienda y Saneamiento.
Monto del PIP	: S/ 3,277,569.90
Aprobación del E.T	: Resolución de Gerencia N° 041-2021-MPU-GM
Monto en el Expediente Técnico	: 3,279,069.9
Fuente de financiamiento	: Recursos Determinados
Modalidad	: Contrata a Suma Alzada
Componentes del proyecto	: Construcción de Talud.



Que, con Informe N° 108-2022-MPU/GM-GIDU, de fecha 15 de Marzo de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite documento solicitando mediante acto resolutivo el Cierre de IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE TALUD; EN EL (LA) CALLE SAN FRANCISCO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN ZONA DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2499404;

Máxime, con Informe Legal N° 064-2022-MPU-A-GM-OAL y la Carta N° 145-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 22 de Marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Legal, en merito a los antecedentes y fundamentos antes descritos, emite el informe legal, declarando Procedente, la solicitud del Cierre de IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE TALUD; EN EL (LA)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 032-2022-MPU-GM.

Contamana, 23 de Marzo de 2022.



CALLE SAN FRANCISCO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN ZONA DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2499404;

Por estas consideraciones, y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el CIERRE de IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE TALUD; EN EL (LA) CALLE SAN FRANCISCO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN ZONA DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión N° 2499404, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

CPCC. RAFAEL GÓMEZ VALERA
Gerente Municipal

Distribución
GM
GPPyO
GAF
GIDUR
OAL